



DEUDA PUBLICA



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, asigna a la Dirección General de Política Financiera y Tesorería las siguientes funciones en materia de endeudamiento:

- La gestión financiera, administrativa y presupuestaria de las emisiones de deuda pública y de las operaciones de préstamo y crédito de la Junta de Andalucía.
- Las relaciones financieras con el Banco de España, Banco Europeo de Inversiones, entidades de crédito, y otras instituciones financieras, así como con las agencias internacionales de calificación de riesgos de crédito y con la Administración del Estado.

Asimismo, es el Centro Directivo responsable de la ejecución de la Sección Presupuestaria 30.00 "Deuda Pública". Corresponde por tanto a la Dirección General de Política Financiera y Tesorería la ejecución de la política de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.2 Estructura de la sección

La Sección 30.00 "Deuda Pública" está integrada por un único Programa Presupuestario de gastos, el Programa 0.1.A "Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública".

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Desde la perspectiva del gasto: Por un lado, atender puntualmente los pagos correspondientes a los vencimientos de las operaciones de endeudamiento formalizadas por la Comunidad Autónoma y, por otro, optimizar sus cargas financieras, minimizando, en la medida de lo posible, su impacto presupuestario.

Desde la perspectiva del ingreso: Materializar la financiación prevista en la Ley anual del Presupuesto, así como maximizar la eficacia y eficiencia en su consecución.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Atender los pagos derivados de la formalización de operaciones de endeudamiento y optimizar su carga financiera

- Atender con esmerada puntualidad los pagos correspondientes a los vencimientos derivados de las operaciones de endeudamiento formalizadas por la Comunidad en sus distintas modalidades, utilizando los instrumentos financieros de corto plazo (disposición de las pólizas de crédito y emisión de pagarés) para amortiguar el impacto de dichos vencimientos en la Tesorería. Debe subrayarse que conforme al artículo 135.3 de la Constitución Española, el pago de la deuda pública goza de prioridad absoluta.
- Optimizar la carga financiera del endeudamiento, minimizando, en la medida de lo posible, su impacto presupuestario mediante la concertación de operaciones de diversa naturaleza y siempre que las condiciones de mercado así lo aconsejen.

OE.2 Materializar la financiación prevista en la Ley del Presupuesto

Acometer todas las actuaciones previas y los trámites necesarios para materializar la financiación prevista en la



Ley del Presupuesto mediante la formalización de operaciones de endeudamiento en sus diferentes modalidades, con la máxima eficacia y eficiencia y aprovechando las oportunidades que el mercado ofrezca en cada momento. Para ello, es esencial garantizar el acceso a dichos mercados en condiciones óptimas.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

La Sección 30 “Deuda Pública” se compone de los siguientes capítulos presupuestarios:

- Capítulo II, que recoge los créditos relativos a gastos de naturaleza no financiera asociados directa o indirectamente a la gestión del endeudamiento.
- Capítulo III, que contempla las dotaciones necesarias para el pago de intereses y otros gastos de carácter financiero derivados de las operaciones de endeudamiento concertadas en cualquiera de sus modalidades: valores, préstamos, créditos, y operaciones de cobertura financiera.
- Capítulo IX, que comprende los recursos presupuestarios destinados a atender el pago de las amortizaciones del ejercicio.

Capítulos	2021	%
1 GASTOS DE PERSONAL		
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	731.878	
3 GASTOS FINANCIEROS	456.848.179	9,5
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	457.580.057	9,5
6 INVERSIONES REALES		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	457.580.057	9,5
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.330.365.409	90,5
OPERACIONES FINANCIERAS	4.330.365.409	90,5
TOTAL	4.787.945.466	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Los capítulos presupuestarios más significativos por su cuantía son:

- Capítulo III, que contempla las dotaciones necesarias para el pago de intereses y otros gastos de carácter financiero derivados de las operaciones de endeudamiento concertadas en cualquiera de sus modalidades: valores, préstamos, créditos, y operaciones de cobertura financiera.
- Capítulo IX, que comprende los recursos presupuestarios destinados a atender el pago de las amortizaciones del ejercicio.



5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

El escenario de endeudamiento contempla, para el ejercicio 2021, una tasa de referencia de déficit del 1,1% del PIB regional, en línea con las directrices establecidas por el Gobierno de la nación. El importe correspondiente a dicho déficit incrementa sustancialmente las necesidades de financiación respecto al pasado ejercicio, lo que hace aconsejable aprovechar las oportunidades y ventajas de todas las vías posibles de financiación para conseguir, en primer lugar, la satisfacción de dichas necesidades, y, en segundo lugar, la optimización de las condiciones financieras y la diversificación de plazos.

En ese contexto, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha cumplido en el ejercicio 2019 con los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto, tal y como el Ministerio de Hacienda refleja en su informe provisional de 12 de mayo de 2020. Y ello va a permitir a la Comunidad apelar a los mercados de capitales para captar parte de su financiación, a fin de aprovechar cuantas ventajas y oportunidades puedan éstos ofrecer durante el ejercicio, sin perjuicio de simultanear o compatibilizar, como en los ejercicios 2018 y 2019, dicha financiación en mercados con la financiación obtenida a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, cuyas condiciones financieras siguen siendo muy ventajosas.

De otro lado, se prevé también continuar con el desarrollo de los trabajos necesarios para la elaboración y diseño de un Marco Presupuestario que permita la emisión de los denominados “bonos verdes”, para financiar los costes de proyectos destinados a energías renovables, eficiencia medioambiental o transporte limpio, entre otros; los denominados “bonos sociales”, cuyos fondos se destinan a ‘proyectos sociales’, es decir, proyectos cuyo objetivo directo es solucionar o mitigar un determinado problema social, o bien conseguir resultados positivos para determinados grupos de población; o los denominados “bonos sostenibles”, en los que convergen los objetivos de ambos.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Como se ha expresado con anterioridad, la Sección 30.00 “Deuda Pública” está integrada por un único Programa Presupuestario de gastos, el Programa 0.1.A “Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública”, estructurado en tres capítulos presupuestarios (II, III, y IX).

Programa	2021	%
01A ADMON,GESTIÓN FINANCIERA Y AMORTIZACIÓN D. PUBLICA	4.787.945.466	100,0
TOTAL	4.787.945.466	100,0

PROGRAMA 01A- ADMON,GESTIÓN FINANCIERA Y AMORTIZACIÓN D. PUBLICA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La política de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2021 se enmarca en un entorno económico-financiero e institucional que actualmente presenta las siguientes características:

1. Alto grado de incertidumbre en las cuentas públicas como consecuencia de los efectos económicos generados por la pandemia de la COVID-19 (caída de ingresos y aumento del gasto público).
2. Previsión de mantenimiento de los tipos de interés excepcionalmente bajos y, al mismo tiempo, del fuerte apetito inversor, consecuencia a su vez del mantenimiento de la política monetaria del Banco Central Europeo.
3. Incremento notable de las necesidades de financiación respecto al pasado ejercicio, por la incorporación, junto a los importes correspondientes a las amortizaciones de deuda, de un déficit presupuestario del entorno del 1,1% del PIB regional.



6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Atender los pagos derivados de la formalización de operaciones de endeudamiento y optimizar su carga financiera

OO.1.1 Sistematizar la gestión de los pagos correspondientes a vencimientos de deuda

Seguir avanzando en la mejora y sistematización de los calendarios mensuales de vencimientos y en el desarrollo de las herramientas informáticas específicas existentes en la actualidad

ACT.1.1.1 Actuaciones de planificación que faciliten la gestión de los pagos relativos a operaciones de endeudamiento

Se continuará con las tareas de planificación en la gestión de los pagos derivados de operaciones de endeudamiento, con el objetivo de:

- Avanzar en la automatización de los procedimientos.
- Realizar un seguimiento exhaustivo del calendario mensual de vencimientos.
- Acompasar, en la medida de lo posible, la materialización de los ingresos procedentes del endeudamiento a la cadencia de los pagos derivados de las operaciones.
- Utilizar los instrumentos financieros a corto plazo (disposición de las pólizas de crédito y emisión de pagarés) para amortiguar el impacto los vencimientos de deuda en la Tesorería.

OO.1.2 Racionalizar el calendario de vencimientos de la deuda a largo plazo

Para lograr este objetivo, se podrán concertar, en base a la decisiones estratégicas que se adopten y siempre que las condiciones de mercado lo permitan, operaciones financieras que consigan suavizar el perfil de vencimientos reduciendo amortizaciones de ejercicios futuros y/o incrementado la vida media de la deuda.

ACT.1.2.1 Concertación de operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga

La concertación de este tipo de operaciones se realizará en base a las decisiones estratégicas adoptadas y siempre que las condiciones de mercado lo hagan aconsejable y la demanda lo permita, con el objeto de optimizar la carga financiera de la deuda y racionalizar su perfil de vencimientos.

OE.2 Materializar la financiación prevista en la Ley del Presupuesto

OO.2.1 Ampliar la base de inversores en deuda de la Comunidad

Para este objetivo se continuará con la estrategia de promoción y difusión de la Junta de Andalucía, como emisor, y de diversificación de los instrumentos de financiación que permita ampliar la base de potenciales inversores, con especial atención a los nuevos formatos demandados por los grandes inversores institucionales (bonos verdes, sociales y sostenibles).

ACT.2.1.1 Obtención de la financiación necesaria con el menor coste posible

Atendiendo a las posibilidades del mercado, se optará por aquellos instrumentos financieros cuyo coste y plazo sea más ventajoso, acudiendo al mercado de capitales para financiar una parte de las necesidades



de financiación del ejercicio en la medida en que éste ofrezca oportunidades, pero sin renunciar, al mismo tiempo, a la financiación a través del Fondo de Financiación para Comunidades Autónomas mientras sus condiciones financieras sigan siendo ventajosas.

ACT.2.1.2 Reuniones y contactos previos con Entidades Financieras e Inversores y realización de Roadshows

Con el objeto de ampliar la base inversora nacional e internacional y para que los instrumentos financieros elegidos sean competitivos y se adapten a la demanda existente, se llevarán a cabo reuniones y encuentros con entidades financieras que actúan de intermediarios y con potenciales inversores. Atendiendo a las circunstancias actuales provocadas por la pandemia de la COVID-19, se impulsará el uso de las nuevas herramientas tecnológicas para mantener, en la medida de lo posible, reuniones y encuentros telemáticos.

ACT.2.1.3 Diseño de un Marco Presupuestario que permita la emisión de “bonos sostenibles”

Se continuará con el proceso de colaboración en el diseño y elaboración de este Marco donde se concreten los programas y proyectos presupuestarios elegibles, con el objeto de facilitar la transparencia, divulgación e integridad de dichos “bonos sostenibles”.

ACT.2.1.4 Tramitación de las correspondientes autorizaciones para la formalización de operaciones de endeudamiento a largo plazo

De acuerdo con el informe provisional del Ministerio de Hacienda de mayo de 2020, la Comunidad Autónoma de Andalucía cumplió en 2019 con los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto. En consecuencia y, aunque de acuerdo con la redacción vigente del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades Autónomas, la realización de operaciones a largo plazo instrumentadas en valores o en el extranjero requieren autorización del Consejo de Ministros y de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, para el resto de operaciones a largo plazo la tramitación se simplifica, quedando éstas exceptuadas de la autorización del Consejo de Ministros.

De otro lado, los posibles préstamos que, en su caso, se formalicen con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas quedan exceptuados de las autorizaciones estatales, conforme a lo establecido en el apartado 9 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ACT.2.1.5 Formalización de las operaciones de endeudamiento necesarias para materializar la financiación a LP prevista en el Presupuesto

Para la concertación de estas operaciones, se tratará de implementar procesos competitivos que garanticen la transparencia y participación de las entidades financieras y permitan obtener las mejores condiciones posibles.

ACT.2.1.6 Formalización de las operaciones de endeudamiento a CP necesarias para atender las necesidades transitorias de tesorería

Se formalizarán las operaciones de endeudamiento a corto plazo que resulten necesarias para atender las necesidades transitorias de tesorería. Para ello, se tratará de implementar procesos competitivos que



garanticen la transparencia y participación de las entidades financieras y permitan obtener las mejores condiciones posibles.

OO.2.2 Racionalizar el calendario anual de vencimientos de la deuda a largo plazo

Se pretende formalizar operaciones con distintos plazos de vencimiento, siempre que las condiciones de mercado lo permitan y resulten ventajosas, lo que permitirá a su vez suavizar el calendario anual de vencimientos aumentando la vida media de la cartera de deuda. Igualmente, se pretenden formalizar, si las circunstancias lo aconsejan, operaciones que permitan reducir las amortizaciones de ejercicios futuros, contribuyendo de esta manera a la mejora de la sostenibilidad de la deuda a largo plazo. Para el cumplimiento de este objetivo resulta esencial la apelación a los mercados de capitales, a fin de diversificar los plazos y sistemas de amortización de las operaciones, frente a las condiciones financieras más rígidas, en lo que a aquéllos se refiere, de las operaciones con el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

Para el cumplimiento de este objetivo la salida al mercado se considera fundamental puesto que permite diversificar los plazos de las distintas operaciones a formalizar frente a las condiciones financieras más rígidas, en cuanto a plazo de vencimiento, de las operaciones que se pudieran concertar con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

ACT.2.2.1 Diversificación de plazos en las operaciones de endeudamiento que se formalicen en 2021

En el entorno actual de bajos tipos de interés y siempre que las condiciones de mercado lo permitan y resulten ventajosas, se pretende formalizar operaciones con distintos plazos y sistemas de amortización para contribuir a suavizar el perfil de los vencimientos de la cartera de deuda y para ampliar su vida media

OO.2.3 Promocionar, difundir y avanzar en la consolidación del nombre de la Junta de Andalucía en su calidad de emisor autonómico

La promoción y difusión de la Junta de Andalucía como emisor, sirve para revitalizar, potenciar y consolidar el acceso de la Comunidad a los mercados financieros nacionales e internacionales con el fin de materializar la financiación prevista en la Ley del Presupuesto de una manera eficaz y eficiente. Para ello, se continuará promoviendo la transparencia como principio ineludible en las relaciones con los distintos agentes financieros e inversores.

ACT.2.3.1 Convocatorias de Emisiones Públicas

La convocatoria de emisiones públicas, principal instrumento con el que cuenta un emisor público para su promoción y difusión en los mercados de capitales, será un instrumento prioritario de la Junta de Andalucía en 2021.

ACT.2.3.2 Suministro continuo y detallado de información económico-financiera

Suministro continuo y detallado de información económico-financiera a todas las instituciones del Sistema Financiero Europeo, Entidades Financieras, Agencias de calificación crediticia, y a todos aquellos agentes que la soliciten. Dicha actuación es imprescindible en el marco de una apelación a los mercados de capitales como la que se pretende acometer en el presente ejercicio.

ACT.2.3.3 Planificación, diseño y elaboración de presentaciones con información de interés para inversores y de un Portal de Internet



Se prevé la planificación, diseño y elaboración de presentaciones con información de interés para potenciales inversores, así como la elaboración, diseño y puesta en marcha de un Portal de Internet accesible a través de la página web de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, en el que se se incluya toda la información, magnitudes y ratios más relevantes de cartera de deuda pública de la Comunidad Autónoma que puedan resultar de interés a los inversores

ACT.2.3.4 Mantenimiento de las asignaciones de calificación de crédito por agencias especializadas

El mantenimiento y, en su caso, mejora de las asignaciones de calificación de crédito por agencias internacionales especializadas resulta indispensable para el buen funcionamiento como emisor de la Junta de Andalucía. Para ello, se continuarán manteniendo contactos permanentes con las agencias que califican a la Junta de Andalucía, suministrándoles toda la información económico-financiera que así sea requerida.

OO.2.4 Gestionar activa y eficientemente la cartera de deuda de la Comunidad para minimizar los costes de financiación

Una gestión activa y eficiente de la cartera de deuda implica aprovechar las oportunidades que en cada momento ofrezcan los mercados para concertar todas aquellas operaciones que permitan minimizar los costes de financiación y contribuir a la sostenibilidad de la deuda a medio y largo plazo.

ACT.2.4.1 Refinanciación de operaciones de mayor coste financiero, siempre que el mercado lo aconseje y la demanda lo permita

En base de las decisiones estratégicas que se adopten y siempre que las condiciones de mercado lo aconsejen y la demanda lo permita, se llevará a cabo la refinanciación de operaciones de mayor coste financiero, que contribuyan a mejorar la sostenibilidad de la deuda, aumentando su vida media y racionalizar el perfil de vencimientos.

ACT.2.4.2 Reducción de los riesgos inherentes a la cartera de endeudamiento, a través de la contratación de coberturas

Si las condiciones de mercado lo aconsejan y la demanda lo permite, se podrán llevar a cabo operaciones de cobertura financiera ya sean de tipo de cambio o de tipo de interés que contribuyan a cubrir o reducir posibles riesgos inherentes a las operaciones de endeudamiento formalizadas en divisas o a tipos de interés variable, respectivamente.